

Objeto:

Ejecución, Rehabilitación y
Mantenimiento de Aceras -
Licitación Pública Nro.
1090/2016

Período**auditado:**

Febrero - Noviembre de 2018,
ambos meses inclusive.

Normativa**relevante:**

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70 (BOCBA N° 539)..
- Decreto N°208/ GCABA/17 (BOCBA N°5149).
- Decreto N°340/17 (BOCBA N°5214).
- Decreto N°1254/GCABA/08 (BOCBA N°3047).
- Decreto N°606/GCABA/16 (BOCBA N°5023).
- Decreto N°359/GCABA/17 (BOCBA N°5227).
- Resolución N°1415/MAYEPGC/17.
- Resolución N°1584/GCABA/MAYEPGC/17.
- Resolución N°123/MAYEPGC/2018..
- Resolución N°1956/MAYEPGC/2017.

Documentación relevante:

- Expediente de la Licitación Pública N°1090/SIGAF/2016.
- Expediente de la Contratación Directa N°7513/SIGAF/2017.
- Expedientes Electrónicos donde se tramitaron los

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°013/18****Ministerio de Ambiente y Espacio Público****Subsecretaría Vías Peatonales****Dirección General Obras en Vías Peatonales****Alcance:**

Las tareas de campo se iniciaron el 8 de Agosto de 2018 y finalizaron el 16 de Noviembre del presente año, siendo el período auditado el comprendido entre Febrero y Noviembre de 2018, ambos meses inclusive.

En cumplimiento del Proyecto N° 13/2018 del Plan de Auditoría 2018, las tareas de auditoría se llevaron a cabo en la DGOVP, ubicada en la Av. Huergo 949, 4° piso, CABA, en dependencias de esta Unidad de Auditoría Interna y en las respectivas direcciones donde se ubican los frentes que se detallan en el **Anexo II- B y C** del presente informe.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Observación: La Dirección General no cuenta con una metodología de planificación que permita simultáneamente cumplimentar en tiempo y forma con la programación mensual y los reclamos que ingresan en forma imprevista en el transcurso del mes; generando interrupciones y/o atrasos en las tareas previamente programadas.

Observación: La DGOVP no cuenta con una metodología efectiva que permita llevar a cabo un procedimiento adecuado para la resolución de los reclamos que derivan desde la DGFISVP, toda vez que se pudieron detectar las siguientes situaciones:

- Del universo de reclamos ingresados durante el mes de agosto 2018 sólo se encontraban en estado REOK un 2,89%.

- Existen demoras significativas para dar respuesta a los reclamos ingresados, donde todos los reclamos de la muestra se encuentra en estado “VERI” – verificado- a la espera de ser resuelto.

Observación: Se detectó que el procedimiento implementado por la DGOVP para cumplimentar la aplicación de penalidades y sanciones tal como se establece en los arts. 34, 35 y concordantes del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resulta ser deficiente, toda vez que se verificaron las siguientes inconsistencias:

- Existe un desfase entre el momento en que se comete la falta y la aplicación de la sanción.

- Ante la repetición de faltas cometidas cuando corresponden a un mismo tipo,

certificados de Febrero y Mayo 2018.

- Expedientes Electrónicos donde se aplicaron sanciones.
- Libros de Órdenes de Servicio y Notas de Pedidos de las adjudicatarias de la muestra de frentes finalizados.
- Detalle de frentes ejecutados durante el período Septiembre 2017-Marzo 2018 con las observaciones a subsanar para la Recepción Provisoria.
- Actas de Medición de la muestra de frentes en ejecución del mes de Octubre 2018.
- Procedimientos llevados a cabo por la DGOVP.

Equipo auditor:
Titular de la UAI:

Cdora. Karina Corredoira

Subgerente Operativo - Soporte de Auditoría II:

Dr. Juan Igoillo

Jefe de Equipo:

Arq. María Eugenia Cepeda

Equipo de Trabajo:

Dra. Alicia Vietri

Cdora. Marina Castelli

Srta. Lourdes Juarez

Sr. Michel Da Silva

Srta. Denisse Pastore

se consideran como un único incumplimiento, tal como surge de los expedientes electrónicos informados a esta UAI donde tramitaron las correspondientes sanciones, y no como infracciones individuales y reiterativas.

- Demoras en efectivizar las multas en los certificados pendientes de pago.

Observación: Se constató la falta de exigencia por parte de la Inspección de Obra a las adjudicatarias del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en obra, señalamiento, vallado de obra y peatonal, plan logístico de delimitación de áreas y frentes de trabajo, vestimenta del personal afectado, así como también deficiencias constructivas en la ejecución de las tareas que se deben llevar a cabo en cada uno de los frentes relevados.

Observación: Se detectó que el procedimiento de control de la inspección de obra informado por la DGOVP no se ejecuta íntegramente y resulta insuficiente, ya que no contempla un seguimiento en las distintas etapas de ejecución que se efectúan en cada frente intervenido garantizando las tareas detalladas en las respectivas actas de medición (ACME).

Observación: Ante la existencia de deficiencias en los frentes terminados, se constató que la inspección de obra de la DGOVP, no registra la totalidad de las mismas, evidenciándose esta situación en el relevamiento in situ llevado a cabo por esta UAI, quedando las mismas pendientes de subsanación aún después de su certificación.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En el marco de la Licitación Pública N°1090/SIGAF/16 “Ejecución, Rehabilitación y Mantenimiento de Aceras”, la DGOVP debe intensificar los procedimientos implementados para lograr una mejora en la trazabilidad de todas las etapas que comprenden el circuito de ejecución de obra.

Cabe destacar que de acuerdo a los relevamientos realizados por esta UAI, la inspección de obra no efectúa el control con la rigurosidad necesaria para cumplimentar todos los aspectos requeridos en los Pliegos, produciendo un debilitamiento en las obligaciones a cargo de las adjudicatarias que repercuten en la eventual aplicación de penalidades. Asimismo, resulta necesario que la DGOVP realice un seguimiento en las distintas etapas de obra, a fin de garantizar el cumplimiento de las tareas que se detallan en las actas de medición correspondientes, detectando, en tiempo y forma, las deficiencias propias que surgen en el proceso de ejecución.

Por último, es importante señalar que, si bien se efectuaron diversas observaciones, las mismas responden en su mayoría a cuestiones pasibles de ser corregidas si se acentúan los mecanismos de control y la capacidad operativa, garantizando de esta manera, el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Licitación bajo análisis.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo IFAUD N° 26-UAIMAYEP-18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.